



Senado Académico
Secretaría



CERTIFICACIÓN NÚMERO 032 (2003-04)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2004, tuvo ante su consideración el documento preparado por el Comité de Investigación y Creación Académica, revisado por el Comité Permanente de Asuntos Académicos y el Decanato de Asuntos Académicos.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó por unanimidad la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ACADÉMICA.**

Dicho documento forma parte de esta Certificación y tiene efectividad inmediata.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

Carmen Ovidia Torres
Carmen Ovidia Torres
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo.

Víctor Borrero Aldahondo
Víctor Borrero Aldahondo, Ph. D.
Rector

Anejo

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA
DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ACADÉMICA**

Preparado por:

**Dra. Fermina Llenza Lugo
Dr. José A. Peñalbert
Dra. Evelyn Ortiz
Dr. José Cruz Vega
Dr. Ángel L. Ortiz
Dra. Ana Elba Falcón**

**Aprobado por el Senado Académico
10 de junio de 2004**

Handwritten signature

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.....	3
DEFINICIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA.....	5
INVESTIGACION Y CREACION ACADEMICA EN EL COLEGIO	5
UNIVERSITARIO DE CAROLINA	5
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ACADÉMICA	7
NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE FONDOS PARA LA INVESTIGACION ACADEMICA	8
NORMAS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO.....	10
NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.....	11
CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS.....	15
SELECCION DE PROPUESTAS.....	16
RESPONSABILIDADES GENERALES.....	17
ACCIÓN FINAL.....	18
ANEJO B: Hoja de Cotejo	22
ANEJO C: Hoja de Trámite	24
ANEJO D: Solicitud de Fondos para Investigación o Creación Académica.....	26
ANEJO E: PLAN DE ACCION.....	29
ANEJO F: FORMULARIO DE PRESUPUESTO	1

Chau

INTRODUCCIÓN

En este documento se establece la política institucional con relación a la investigación y la creación académica en la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Para enmarcar esta política en su debido contexto, se incluye la misión de nuestra Institución, así como la de la Universidad de Puerto Rico en general.

El propósito de este documento es que sirva de guía a los proponentes de trabajos de investigación y de creación académica. Este incluye la Misión y Visión de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, según la Certificación Núm. 019 (1999-2000) del Senado Académico.

La importancia de la investigación y la creación académica se describen en la definición y en los objetivos generales.

Bajo el título Comité de Investigación y Creación Académica se describen las funciones del comité.

Las normas generales para la preparación del proyecto y las normas específicas para las propuestas sirven de guías a las obras de creación académica o a las de naturaleza puramente investigativas.

Luego se expone el proceso de selección de propuestas a ser recomendadas al Decanato de Asuntos Académicos, las responsabilidades de los proponentes seleccionados por el Decanato Académico y la acción final donde se incluye el proceso administrativo.

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO¹

En el cumplimiento de su misión, la Universidad deberá:

- a) Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad a través de la búsqueda de la verdad en actitud de respeto al diálogo creador.
- b) Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño para fortalecer la conciencia de su unidad en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas.
- c) Procurar la formación plena del estudiante con una visión de su responsabilidad como servidor de la comunidad.

¹ Véase Ley de la Universidad de Puerto Rico

CM

- d) Desarrollar al máximo la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, para que puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña.
- e) Colaborar con otros organismos dentro de las esferas de acción que le son propias en el estudio de los problemas de Puerto Rico.
- f) Tener presente que por su carácter de Universidad y por su identificación con los ideales de vida de Puerto Rico, ella está esencialmente vinculada a los valores e intereses de toda la comunidad democrática.

La Universidad, como órgano de educación superior, por su obligación de servicio al pueblo de Puerto Rico y por su debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, tiene como misión esencial alcanzar los siguientes objetivos con los cuales es consustancial la más amplia libertad de cátedra y de investigación científica.²

- a. Desarrollar y mantener un amplio, vigoroso y sólido programa de estudios universitarios que le garantice al país la preparación de los profesionales en la diversidad de campos que requiere su desarrollo económico, social, estético y cultural; y asegurarle a los ciudadanos que así se lo propongan una preparación universitaria de excelencia en el campo del saber de su vocación de preferencia.
- b. Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y de las artes, poniéndolo al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, investigadores, estudiantes y egresados.
- c. Contribuir al cultivo y disfrute de los valores culturales antes mencionados.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA³

En el pasado ha existido una clara separación entre las artes liberales y las "artes practicas", entre la ciencia y la tecnología, entre el "saber" y el "saber hacer" y las universidades a través de los años solo se han ocupado de las primeras. El rápido y continuo cambio en el grado de complejidad de las labores a todos los niveles, la cada vez más intrincada red de servicios que la sociedad requiere y el decidido impacto de la tecnología y la administración en todas las áreas de producción, obligan la consideración de todos los aspectos del saber.

² Véase Ley de la Universidad de Puerto Rico

³ Certificación Numero 019 (1999-2000) del Senado Académico de la UPR Carolina.

Carolina

Por otra parte, ya no se considera que sea mas académicamente respetable el estudiar, por ejemplo, las primitivas nociones griegas acerca de la constitución de las finanzas cotidianas, la termodinámica clásica y las máquinas refrigerantes, el saber y el saber hacer, que han estado tan distanciados y cuya fusión es requisito ineludible del verdadero desarrollo económico y social.

El educar constituye la función más importante y compleja de la sociedad. De la educación depende la formación del ser humano y la integración de éste a una sociedad cambiante. El más potente instrumento social para la conservación de la función educativa es la Universidad, cuya misión esta definida por tres actividades fundamentales: transmitir a través de las generaciones el sistema de ideas y valores que constituyen nuestra cultura, enseñar las profesiones y promover la búsqueda de Conocimiento.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina consciente de su responsabilidad con la sociedad a la que sirve tiene como misión lo siguiente:

" Fomentar una comunidad de aprendizaje que propicie el desarrollo de los talentos de nuestros estudiantes, enseñándoles a aprender para que puedan adaptarse a una fuerza laboral de continuo cambio, contribuir a mejorar la calidad de vida y ser lideres en la sociedad."

Esto sugiere una composición curricular compuesta por disciplinas de las ciencias, artes liberales y tecnología.

Su visión es la siguiente:

"Proyectar una universidad que desarrolle un ser humano integral con valores humanísticos y destrezas tecnológicas. Nuestro sistema de enseñanza innovador y eficaz nos mantendrá a la vanguardia de los tiempos al responder activamente a las necesidades de una sociedad cambiante a traves de un compromiso de excelencia Académica, calidad de servicios y avaluo continuo".

Para cumplir a cabalidad con esta misión y visión es importante un programa de investigación científica y creación Académica.

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA INVESTIGACION Y CREACION ACADEMICA EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAROLINA

La investigación y la labor de creación son actividades indispensables en las universidades contemporáneas. Estas promueven una educación integral dirigida al desarrollo pleno del estudiante que le permita ser un ente creador de conocimiento y de ideas innovadoras. La labor educativa se facilita cuando se conocen las formas de cómo se obtiene el conocimiento. Además, la investigación y la creación, así como la

CD

publicación de hallazgos es un medio para mantener una facultad actualizada y un estudiantado motivado. Sin estas, se corre el riesgo de una enseñanza anquilosada.

Los cambios socioeconómicos y los nuevos retos a los que se enfrentan las sociedades contemporáneas obligan la participación de las universidades en la presentación de soluciones a sus problemas. La participación universitaria en estas actividades beneficia a los profesores, a los estudiantes y también a la sociedad, al promover el desarrollo de nuevos conocimientos o interpretaciones de la realidad. Por tanto, la investigación y creación se consideran como parte integral de la labor docente inherente a toda institución de enseñanza superior.

La investigación tiene tres sentidos distintos que pueden estar relacionados entre sí. El primero alude al estudio metódico e intensivo de un problema cuyo fin es generar nuevos conocimientos sobre el objeto estudiado. El segundo, es la aplicación novedosa de los hallazgos de la investigación a problemas prácticos, es decir, el uso sistemático del conocimiento orientado a la producción de nuevos artefactos, diseños, métodos, materiales y procesos. El tercero, alude a la reflexión que busca dar o encontrar sentido al conocimiento y sus aplicaciones prácticas. Por lo tanto, para propósito de esta política se define investigación como un proceso sistémico, dinámico, continuo y cambiante, basada en todo lo que esto significa.

El propósito fundamental de esta política institucional es promover el desarrollo de investigaciones en sus tres sentidos, en la Universidad de Puerto Rico en Carolina, como un proceso sistémico, dinámico, continuo y cambiante. Se espera que sea una investigación, que sin limitar ni coartar la libertad del investigador, esté protegida por la Ley y el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, y que promueva su integración al quehacer académico. De este modo, la investigación contribuirá al mejoramiento de la Institución y de las comunidades a las que sirve.

Una de las metas de esta política es la de promover la divulgación del proceso y los resultados de las investigaciones realizadas en la UPR en Carolina a través de revistas académicas y científicas.

En resumen, esta política institucional sobre investigación y creación académica, tiene los siguientes objetivos generales que conforman el marco conceptual antes establecido:

- A. Estimular el desarrollo de investigaciones en la Universidad de Puerto Rico en Carolina por:
1. Profesores en su área de especialidad.
 2. Profesores de un mismo departamento académico.
 3. Profesores y estudiantes de la Institución.
 4. Profesores (dos a más) de diferentes departamentos en proyectos interdisciplinarios.

Handwritten signature

5. Profesores de la UPR en Carolina y de otras unidades del sistema.
 6. Profesores de la UPR en Carolina en proyectos colaborativos
- B. Promover el desarrollo investigativo en:
1. Los cursos y programas particulares de la Institución.
 2. La educación superior y experimentos en la innovación de la enseñanza superior.
- C. Desarrollar investigaciones pedagógicas que contribuyan al proceso continuo de reforma educativa en el país.
- D. Alentar proyectos de creación artística.
- E. Facilitar la divulgación de los resultados de las investigaciones auspiciadas por la Administración de la Universidad de Puerto Rico en Carolina en publicaciones que gocen de prestigio académico y científico.
- F. Contribuir al mejoramiento profesional de la facultad y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con el fin de estimular la mayor participación de la facultad, El decano(a) académico(a) ha designado un comité asesor compuesto por siete (7) profesores de diferentes departamentos. Este Comité, llamado **Comité de Investigación y Creación Académica** (C.I.C.A), fue el encargado de desarrollar estos objetivos.

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ACADÉMICA

El Comité de Investigación y Creación Académica estará compuesto por siete (7) profesores designados por el Decano(a) de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, entre las disciplinas de las artes, las ciencias y la tecnología. En la primera reunión que se lleve a cabo al comenzar el primer cuatrimestre, se seleccionará un presidente. Este será responsable de citar a reuniones periódicas y de repartir el trabajo a realizarse durante ese año académico. Dicho comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Promover la investigación y la creación académica en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.
2. Mantener informada a la facultad sobre la Política de Investigación y Creación Académica.

Handwritten signature

3. Promover la participación de la Facultad en el Congreso Anual de Investigación y Creación Académica de la UPR en Carolina. Colaborar en la logística y presentación del Congreso.
4. Orientar a los facultativos en la preparación de sus propuestas de investigación y en el cumplimiento de los requerimientos que la Política de Investigación y Creación Académica establece.
5. Asesorar(a) al Decano (a) de Asuntos Académicos de la UPR en Carolina en la otorgación de las compensaciones o descargas académicas para Investigación.
6. Evaluar las propuestas de Investigación y Creación Académica. El Comité de Investigación y Creación Académica (C.I.C.A.) preparará un informe completo de la evaluación de las propuestas, con las debidas recomendaciones y lo someterá al (la) Decano(a) de Asuntos Académicos de UPR en Carolina para la acción pertinente.

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE FONDOS PARA LA INVESTIGACION ACADEMICA

La unidad cuenta con una partida de recursos presupuestarios recurrente titulada *Fortalecimiento de la Investigación*. Los fondos provienen del fondo general de la Universidad de Puerto Rico. El Decano(a) de Asuntos Académicos tiene la responsabilidad de autorizar la otorgacion de los fondos para los proyectos de investigación académica y el Rector le dará su visto bueno, conforme a las recomendaciones del Comité y tomando en consideración los siguientes criterios:

- a. Los proyectos de investigación serán propuestos y desarrollados por personal docente que ocupe plaza regular a tiempo completo, incluyendo al personal docente que se le haya otorgado una sabática para investigación o creación, durante el periodo de la otorgacion de fondos.

Se excluyen de este beneficio, los profesores que disfruten de algún otro tipo de licencia durante el periodo correspondiente.

- b. En casos excepcionales, aquellos profesores a tiempo completo que no ocupen una plaza regular, podrán solicitar fondos para materiales y equipo (no descargas) siempre y cuando el Comité de Personal Departamental endose la petición mediante una carta.

Para recibir fondos el profesor debe haberse desempeñado a tiempo completo por cuatro cuatrimestres consecutivos.

Carroll

- c. Los fondos asignados estarán sujetos a las normas vigentes en la Universidad de Puerto Rico. No se autorizarán fondos para la obtención de grados académicos, ni disertaciones, tesis a publicaciones de libros, ni exposiciones artísticas.
- d. La cantidad máxima de dinero a otorgarse a un proyecto no excederá de \$7,000. Los fondos pueden ser autorizados para compensaciones a descargas académicas, la compra de materiales, equipos y presentación de los resultados. Se ha dispuesto que el profesor(a) tendrá hasta seis (6) créditos en compensación o descarga durante el año académico.

En el caso de la UPR en Carolina esta aplicará para los cuatrimestres y se debe entender que el profesor se desempeñe por cuatro (4) cuatrimestres consecutivos, además la compensación o descarga será de un máximo de seis (6) créditos por año académico. En ningún caso excederá el presupuesto de un máximo de siete mil dólares (\$7,000.00) por propuesta.

En casos justificados, se autorizará la contratación de servicios especializados, (consultores, programadores y otros) y gastos para viajes de Investigación. El dinero asignado no se utilizará para pagos de servicios técnicos que puedan ser rendidos por personal disponible en la UPR en Carolina. No se utilizarán fondos para traer profesores visitantes, ni profesores de otras instituciones para ofrecer conferencias o seminarios.

- e. En casos justificados, se podrá conceder ayuda económica a los estudiantes que colaboran en el proyecto.
- f. Una vez aprobado el presupuesto del proyecto, este solo puede ser enmendado, si el investigador lo solicita, mediante carta de justificación al Decano(a) Académico(a), con copia al(a la) Presidente (a) del Comité de Investigación y Creación Académica. El Decano(a) Académico(a) tomará la acción final al respecto.

CM

NORMAS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO

A. Duración del proyecto

Los proyectos de Investigación tendrán una duración de un año fiscal. Si al término del año académico la misma no ha podido terminarse y aún tiene disponibilidad de fondos, el investigador le solicitara al C.I.C.A. una extensión de tiempo, con las debidas justificaciones, para que se le permita obligar las partidas presupuestarias por un cuatrimestre adicional, siguiendo la reglamentación financiera vigente.

Si el investigador lo solicita, su proyecto se podrá extender, pero viene obligado a someter una propuesta de continuación. El hecho de señalar en la propuesta que un proyecto durará más de un año, no implica que la subvención económica se otorgará automáticamente por el periodo solicitado. Se recomienda que de continuar cualquier proyecto de investigación, este sea subvencionado mayormente mediante la solicitud de fondos externos.

B. Radicación de propuestas:

Las propuestas, junto a la Hoja de Trámite debidamente firmada por los funcionarios pertinentes, deben ser enviadas **por los proponentes** en original y cinco (5) copias, al /la presidente(a) del C.I.C.A. Este(a) se encargará de hacer llegar las copias a los otros miembros del comité.

C. Fechas para la radicación de propuestas:

El periodo para la radicación de propuestas nuevas y de continuación para el próximo año académico, comenzará al inicio del primer cuatrimestre. Se considerará como fecha límite para radicar las propuestas, el segundo viernes del tercer cuatrimestre.

D. Anuncio de aprobación de fondos para las propuestas:

El Decano(a) Académico anunciará la otorgación de fondos para las propuestas no más tarde del 30 de junio de cada año académico.

E. Duración del Proyecto

El proyecto de investigación comenzará en agosto del año académico para el que fue aprobado y terminará el 30 de junio de ese año académico.

Manu

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

La redacción y presentación de una propuesta es uno de los principales medios con que contará el Comité de Investigación y Creación Académica (C.I.C.A) para considerar los méritos de todo posible proyecto, sus objetivos, sus costos y su aportación en general a la UPR en Carolina. Por las razones antes expuestas, es de suma importancia que el documento esté bien organizado y completo en todas sus partes.

A continuación se señalan algunos de los elementos que debe contener la propuesta.

A. Pautas Generales

1. El documento se presentará en un formato que facilitará la tarea de comprensión y evaluación del proyecto sometido a consideración.
2. La presentación del proyecto puede ser en español o en inglés.
3. Las ilustraciones, los esquemas, las tablas demostrativas y otros recursos explicativos y aclarativos, se identificarán y se incorporarán a la argumentación del proyecto propuesto.
4. Se debe seguir una secuencia lógica en la descripción de lo que se pretende hacer. Es conveniente evitar ideas y sobreentendidos que oscurezcan el sentido y la lógica del proyecto.

B. Guías para Investigaciones

1. La primera página de la propuesta, debe tener el **título y el nombre del autor o los Autores**, así como la fecha de presentación.
2. El extracto incluirá la naturaleza, justificación, y propósito de las actividades de investigación. Deberá, además, ser breve y preciso, y no exceder una página de texto. Este resumen recogerá la esencia del proyecto y será la primera impresión de la propuesta que recibirá el evaluador.
3. Toda propuesta debe contener las partes siguientes:
 - a. índice
 - b. Introducción: Debe incluir puntos como los siguientes: problema, hipótesis, situación, asunto que origina la investigación, lo que se ha hecho al respecto, y lo que falta por hacer.

C. Davis

- c. **Justificación del Proyecto:** Esta sección incluye la necesidad, conveniencia del proyecto y sus aportaciones a la Institución y a la Sociedad. Aquí pueden incluirse, por ejemplo, estadísticas, gráficas, estudios y citas de fuentes autorizadas y otras pruebas a la institución y a la sociedad que apoyen su idea. La investigación requiere que se haga en el contexto del campo de especialidad del investigador.
- d. **Objetivos:** Estos deben ser operacionales, es decir deberán ser mediales, claros y alcanzables.
- e. **Métodos y Actividades:** Se incluirán los medios para alcanzar los objetivos señalados, tales como el plan de acción y el calendario de trabajo (time table). Además, se indicará quién tendrá la responsabilidad de hacer cada actividad, dónde se hará esta y qué recursos se necesitarán para llevarla a cabo.
- f. **Bibliografía:** En esta se deben utilizar las fuentes de información lo más actualizadas posible. Debe ser consistente en el uso del formato bibliográfico.
- g. **Evaluación:** Se incluirá la forma de evaluar el logro de los objetivos señalados en la propuesta.

El investigador deberá establecer criterios para evaluar el éxito de la investigación, comenzará sobre los resultados esperados y presentará una evaluación, tanto formativa como sumativa. Es importante señalar que al enmarcar un proyecto dentro de unos objetivos y metas, quedan planteados criterios de evaluación intrínsecos al proyecto.

Esto significa que el investigador establecerá unos criterios para evaluar el éxito de lo investigado. Además, deberá comentar sobre los resultados esperados. Finalmente, hay que decir que esta evaluación debe ser formativa y sumativa. (ver Anejo E)

- h. **Presupuesto:** Se especificará y justificará el costo del proyecto siguiendo el formulario de presupuesto provisto en este documento (ver Anejo F).
 - i. **Planes Futuros:** Se mencionarán las posibilidades de publicación o presentación en foros locales o internacionales.
4. **Anejos:** En esta sección se incluirá lo siguiente:
- a. **Material ilustrativo** (tablas, gráficas, fotos, videos u otros) de lo presentado anteriormente en forma narrativa
 - b. **Tabla de presupuesto**

Manus

- c. Currículum vitae del (la) profesor (a), (no debe exceder de dos páginas)
- d. Criterios de selección de estudiantes (si estos se requieren en el proyecto)
- e. Otros

C. Guías para Creación Académica

Para propósito de esta política, se define creación académica como el proceso imaginativo al que guiado por un objetivo, recurre la facultad para producir obras originales de valor para la sociedad.

1. En la primera página de la propuesta, se debe tener el **título y el nombre del autor o los autores**.
2. En la segunda página de la propuesta, se presentará un extracto del proyecto. El mismo debe incluir la naturaleza, la justificación, y el propósito de las actividades de creación. Además debe ser breve, preciso, y no excederá de una página. El extracto será la primera impresión que recibirá el evaluador de la propuesta.
3. El formato de la propuesta debe incluir lo siguiente:
 - a. Índice
 - b. Introducción: Una breve descripción del proyecto.
 - c. Justificación del Proyecto: Su importancia y revisión de la literatura pertinente en caso que aplique.
 - d. Objetivos: Incluir los objetivos operacionales. Estos deberán ser medibles, claros y alcanzables.
 - e. Métodos y Actividades: Son los medios para alcanzar los objetivos. Aquí se incluirá el plan de acción y el calendario de trabajo (Time Table) y se especificará quien tendrá la responsabilidad por hacer cada cosa, dónde se va a hacer y con qué recursos.
 - f. Bibliografía (Si aplica)
 - g. Evaluación: Evidencia que indique que se cumplió con los objetivos. el formato para realizar el plan de acción con las partes antes señaladas (Anejo E). Se incluirá la forma de evaluar el logro de los objetivos y metas señalados en la propuesta. Se deberán establecer criterios para evaluar el

Emun

éxito de los resultados esperados y se presentará una evaluación tanto formativa como sumativa. Es importante señalar que al enmarcar un proyecto dentro de unos objetivos y metas, quedan planteados los criterios de evaluación intrínsecos al proyecto.

- h. Presupuesto: Se especificará y justificará el costo del proyecto específico siguiendo el formulario de presupuesto provisto en este documento (ver Anejo F).
- i. Planes Futuros: Se mencionarán las posibilidades de exposición, publicación o presentación en foros locales o internacionales del trabajo de Creación.

4. Anejos.

En esta sección se incluirá lo siguiente:

- a. Material ilustrativo (tablas, gráficas, fotos, videos, libretos u otros) de lo presentado anteriormente de forma narrativa.
- b. Tabla de presupuesto.
- c. Currículum vitae del profesor.
- d. Criterios de selección de estudiantes (si estos se requieren en el proyecto)

5. La categoría de la obra creativa a realizar:

- a. Literaria
- b. Artes plásticas
- c. Documentales
- d. Composición musical
- e. Diseño estructural
- f. Otras

Manu

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Todo proceso de evaluación debe estar regido por el principio de equidad. Este sentido de justicia debe hacerse más ostensible cuando el propósito último de la evaluación es la adjudicación de algún premio, certificado o la selección de un trabajo entre varios. El establecimiento de unos criterios de clara solidez es cónsono, por consiguiente, con el proceso mismo de la evaluación, sobre todo, a la hora de adjudicar las propuestas.

El Comité de Investigación y Creación Académica (C.I.C.A), será presidido por uno de los profesores designados para formar el mismo. El presidente recibirá las propuestas sometidas y las distribuirá entre los miembros para que sean evaluadas. En aquellos casos en que el comité lo estime pertinente y necesario, requerirá los servicios de especialistas en el área de investigación.

A. Criterios específicos:

1. Importancia del proyecto:

- a. Para la institución
- b. Para la comunidad
- c. Para el desarrollo del conocimiento
- d. Para desarrollo científico
- e. Para el desarrollo de la educación
- f. Para la creación

2. Objetivos:

- a. Redacción en términos operacionales, medibles y alcanzables.
- b. Revisión de los mismos con la literatura y bibliografía que sostiene el proyecto

3. Actividades:

- a. Adecuación de las mismas para el logro de los objetivos.
- b. Secuencia lógica de las etapas del proyecto.

4. Presupuesto: Adecuación y compatibilidad de los fondos monetarios solicitados para la realización del proyecto.

Manu

5. Proponente o investigador:

- a. Poseer conocimiento relacionado con el tema y el área del proyecto.
- b. Comprometido con el mejoramiento de la institución.
- c. Dispuesto a recibir recomendaciones.
- d. Tener creatividad e iniciativa propia.
- e. Cumplir con lo establecido en la guía.

6. Claridad y precisión en la formulación y redacción de la propuesta.

7. En el caso de renovación de la propuesta es indispensable que se incluya:

- a. Informe detallado del progreso alcanzado de la investigación inicial aprobada.
- b. Informe de auto-evaluación

8. Facilidades físicas disponibles indicar lugar(es) donde se realizará la investigación así como el equipo disponible.

B. Fecha de Presentación

La propuesta debe ser recibida en el Decanato de Asuntos Académicos de la UPR en Carolina en la fecha estipulada en este documento. Aquella que no cumpla con este requisito no será considerada (ver, Guías Generales para la Preparación de Propuestas, inciso c).

SELECCION DE PROPUESTAS

Una vez que el contenido y los méritos académicos de las propuestas hayan sido debidamente evaluados, el C.I.C.A. recomendará aquellas propuestas que cumplan adecuadamente con todos los criterios y se establecerá un orden de prioridades. Finalmente, el (la) Decano(a) de Asuntos Académicos seleccionará aquellas propuestas que, sin lugar a dudas, estén más de acuerdo con la filosofía y la política de investigación de la UPR en Carolina. Toda selección estará debidamente enmarcada dentro de la disponibilidad de fondos monetarios asignados para estos propósitos.

No se establece un compromiso previo para la adjudicación de un número determinado de propuestas.

CPA

RESPONSABILIDADES GENERALES

Todo los responsables de proyectos se comprometen con los principios éticos reconocidos en las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

A. Desarrollo del Proyecto

1. Cumplir con los objetivos según el tiempo indicado.
2. Cumplir con las normas y reglas de las Guías de Investigación Académica y Creación Académica de la UPR en Carolina.
3. Rendir un informe de progreso al C.I.C.A. y copia del mismo al(la) Decano(a) de Asuntos Académicos de la UPR en Carolina, al finalizar los primeros (6) meses de vigencia del proyecto y al finalizar la investigación.
4. Rendir informes parciales cuando así lo requiera el (la) Decano(a) de Asuntos Académicos de la UPR en Carolina.
5. Mantener comunicación con el C.I.C.A. y con él(la) Decano (a) de Asuntos Académicos en la UPR en Carolina.
6. Cumplir con los requisitos administrativos y académicos exigidos.

B. Terminación del proyecto:

A la fecha de terminación del proyecto se deberá:

- Someter un informe final de la labor realizada al Comité de Investigación y Creación Académica (C.I.C.A.) de la UPR en Carolina y una copia al (la) Decano (a) Académico(a) no más tarde de treinta (30) días de haber finalizado el proyecto. Si se va a someter una propuesta de continuación debe ser informado.
- Una vez terminado el proyecto, debe enviarse una copia de la investigación u obra creada con sus resultados al Decanato de Asuntos Académicos de la UPR en Carolina.

En casos de obras de arte el autor deberá hacer una presentación de la misma o someter evidencia.

Tópicos a cubrir en el informe:

- a. Gestiones realizadas para lograr los objetivos del proyecto.

Comet

- b. Descripción de materiales y/o equipos adquiridos.
 - c. Descripción de los métodos utilizados durante el trabajo.
 - d. Resultados obtenidos (puede incluir graficas, tablas, diagramas, fotos, videos, libretos, etc.).
 - e. Breve análisis de los resultados.
 - f. Auto evaluación del proyecto.
 - g. Plan de acción para completar el proyecto.
 - h. Comentarios.
- Si un investigador no cumple con el itinerario de trabajo que presentó en su propuesta, y no solicita extensión de tiempo, la investigación o labor de creación se dará por concluida respecto al desembolso de fondos.
 - En caso de que el investigador no haya cumplido con el itinerario de trabajo, se le enviara una carta, con copia para su expediente, indicándole que no cumplió con los objetivos que propuso. Además, no podrá someter al Comité otras propuestas por los próximos cinco años. Tendrá que rembolsar el dinero que haya recibido por concepto de descargas académicas, materiales o equipo que no le sea de ningún uso a la Institución (según la recomendación del director de departamento concernido), y pagar los costos de la disposición de aquellos materiales que no se puedan desechar de manera normal.

C. Divulgación

Los trabajos realizados en las diferentes investigaciones y creaciones académicas serán presentados en diferentes conferencias, "simposios" y congresos estatales, nacionales e internacionales. Los trabajos de mayor relevancia serán enviados, por los investigadores, a las revistas académicas y profesionales para su publicación.

ACCIÓN FINAL

El (la) Decano(a) de Asuntos Académicos estudiará el informe sometido por el C.I.C.A y le enviará una carta oficial al (los) profesor(es) indicando la acción final del proyecto. De ser aprobado, se detallarán todos los pormenores, tales como, presupuesto, fecha de efectividad y otros. El (la) Decano(a) de Asuntos Académicos le informará a la

Ortiz

Oficina de Presupuesto la aprobación de las diferentes partidas presupuestarias de modo que esta oficina proceda a separar las asignaciones pertinentes y las haga llegar al investigador con su respectivo número de cuenta. Este informe debe ser sometido no mas tarde del 15 de julio de cada año académico, de manera que la propuesta comience en agosto de ese año. El(la) Decano(a) de Asuntos Académicos enviara una comunicación al(la) Director(a) del Departamento para que esté informado del (los) proyecto(s) de investigación que están llevando a cabo la facultad de su Departamento. El Decano(a) Académico(a) publicará una lista anual de las labores de investigación y creación que se estén desarrollando en la Institución.

Esta Política tendrá efectividad a la fecha de aprobación del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Manuel

ANEJO A: CERTIFICACIÓN NÚM. 019(1999-2000)

CPM



Secretaría Senado Académico

CERTIFICACION NUM. 019(1999-2000)

Yo, **Juan Sepúlveda Rivera**, Presidente del Senado Académico del Colegio Universitario de Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero del 2000, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Redacción relacionado con la **Misión y Visión del Colegio Universitario de Carolina**.

Luego de una amplia discusión, este Cuerpo aprobó por unanimidad la redacción final de la **Misión y Visión** presentada por el Comité Ad Hoc la cual lee de la siguiente manera:

MISION

Fomentar una comunidad de aprendizaje que propicie el desarrollo de los talentos de nuestros estudiantes, enseñándoles a aprender para que puedan adaptarse a una fuerza laboral de continuo cambio, contribuir a mejorar la calidad de vida y ser líderes en la sociedad.

VISION

Proyectamos una universidad que desarrolle un ser humano integral con valores humanísticos y destrezas tecnológicas. Nuestro sistema de enseñanza innovador y eficaz nos mantendrá a la vanguardia de los tiempos al responder activamente a las necesidades de una sociedad cambiante a través de un compromiso de excelencia académica, calidad de servicios y avalúo continuo.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy dieciséis de febrero del año dos mil.


Juan Sepúlveda Rivera
Presidente

cot

Patrono con igual oportunidad de copio

Apuntado 4300, Carolina, P.R. 00984-4300

EM

ANEJO B: HOJA DE COTEJO

Amor

HOJA DE COTEJO

Examine con cuidado los documentos que se requieren para la petición de descarga y/o fondos para proyectos de Investigación y/o creación académica. Es necesario que la petición esté organizada según se indica.

Incluya esta Hoja de Cotejo con las marcas en el margen izquierdo de acuerdo a información solicitada. Es imprescindible que la documentación de su proyecto sea provista en o antes del último viernes del mes de marzo. Someta tres(3) copias de su petición al Decanato de Asuntos Académicos por conducto del Director de su Departamento.

Formularios:

- _____ A. Hoja de Cotejo
- _____ B. Hoja de Trámite
- _____ C. Formulario de Solicitud.
- _____ D. Resumen del trabajo propuesto.
- _____ E. Propuesta (seguir las Guías Generales y Específicas para la preparación de la propuesta de la Política de Investigación y Creación.
- _____ F. Formulario de Presupuesto
- _____ G. Curriculum Vitae actualizado
- _____ H. Indique si está solicitando y/o cuenta con recursos externos. Identifique la agencia a la que los solicita o que los otorgó y tiempo por el cual se solicita o se otorgaron.

Manu

ANEJO C: HOJA DE TRÁMITE

C. Aguirre

HOJA DE TRAMITE

1. Título de Proyecto

2. Área de estudios en que se clasifica el proyecto:

3. Nombre Investigadores:

Núm. Seguro Social

<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

4. Dirección Institucional

Endosos

Investigador(a)

Director(a) de Departamento

Firma del Solicitante

Me comprometo a prestar la ayuda administrativa necesaria para el desarrollo de esta investigación

Director de Departamento



**ANEJO D: SOLICITUD DE FONDOS PARA INVESTIGACIÓN
O CREACIÓN ACADÉMICA**

Chavez

FORMULARIO DE SOLICITUD

1. Título de Proyecto: _____

2. Duración de la descarga: de _____ a _____
Mes - Año Mes - Año

3. Créditos equivalentes solicitados para el año académico: _____

4. Nombre del peticionario: _____

a. Rango académico: _____

b. Departamento: _____

c. Nombre del investigador principal del proyecto: _____

d. Nombre(s) del (de los) investigador(es) secundario(s): _____

e. Petición de:

_____ Descarga académica

_____ Materiales

_____ Equipos

_____ Otros

CP

c. Compromiso

Por la presente certifico que he leído, entiendo y acepto los parámetros establecidos en la Política de Investigación y Creación. En caso de recibir la descarga y/o fondos para investigación, me comprometo a cumplir con lo propuesto y a someter un informe escrito de progreso el 30 de enero y uno final no mas tarde del 15 de julio del año académico subsiguiente para el que fue aprobada la propuesta para el proyecto de investigación o creación académica.

Investigador(a)

Director(a) de Departamento

Investigador(a)

Director(a) de Departamento

Decano(a) de Asuntos Académicos

Rector (a)

Fecha

Edgaur

ANEJO E: PLAN DE ACCION

Chuan

PLAN DE ACCIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CREACIÓN ACADÉMICA

Título de la propuesta _____
Proponente(s) _____

Año académico _____
Departamento _____

Objetivos	Actividades	Fechas	Recurso o personas a cargo	Indicador de Logro

Enunciado

ANEJO F: FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CM

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Título de Proyecto: _____

Fecha de vigencia: _____

Director de Proyecto: _____

1. Adquisición de equipos y materiales*

Descripción	Cantidad	Costo / unidad	Costo Estimado
a.			
b.			
c.			
d.			

(Continuar en Anejo, si necesario)

Sub-total del Anejo: _____

Sub-Total 1: _____

Amur

2. Descargue Académicos

a. Director del Proyecto: Equivalencia / unidad: Costo Estimado

b. Otro Personal: **

Sub-Total 2:

3. Otros Gastos relacionados con el proyecto**

Sub-Total 3:

*** Si es posible acompañar cotización de suplidores**

**** Detallar**

© 2004